

ta de nombramiento ante el ilustrísimo señor Subsecretario de Transportes y Comunicaciones,

Esta Subsecretaría, vistas las propuestas de la ponencia y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, el artículo 14.5, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y la Orden 18408/1977, de 15 de julio, ha resuelto:

Primero.—Nombrar a los funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, que a continuación se relacionan, para los puestos que asimismo se determinan:

Don Agustín Plaza Vicente, Jefe de Sección de Operaciones del Centro de control de Madrid.

Don Carmelo Guerra Vega, Jefe de Sección de Operaciones del Centro de control de Canarias.

Don Manuel Martín Quintero, Jefe de Sección de Operaciones del Centro de control de Sevilla.

Don Francisco Beltrán Llompart, Jefe de Sección de Operaciones del Centro de control de Palma de Mallorca.

Do Luis Sánchez Ortiz, Jefe de torre de control de primera categoría del Aeródromo de Barajas.

Don Joaquín Huetto Sainz, Jefe de Torre de control de primera categoría del aeropuerto de Barcelona.

Don Luis Fernández Marrero, Jefe de Torre de control de primera categoría del aeropuerto de Las Palmas.

Don Antonio Perelló Pruensa, Jefe de torre de control de primera categoría del aeropuerto de Palma de Mallorca.

Don Ramón Aguilar Martín, Jefe de torre de control de primera categoría del aeropuerto de Tenerife-Sur.

Don Leocadio Vegara Vegara, Jefe de torre de control de segunda categoría del aeropuerto de Alicante.

Don Francisco Quirosa Martínez, Jefe de torre de control de segunda categoría del aeropuerto de Almería.

Don Andrés Ozaita Marqués, Jefe de torre de control de segunda categoría del aeropuerto de Bilbao.

Don Miguel M. Bullón Castro, Jefe de torre de control de segunda categoría del aeropuerto de Gerona.

Don Ignacio Landáburu Gorostiza, Jefe de torre de control de segunda categoría del aeropuerto de Ibiza.

Don Marcos Tellerías Murias, Jefe de torre de control de segunda categoría del aeropuerto de Santiago.

Don Luis Alarcón de la Oliva, Jefe de torre de control de segunda categoría del aeropuerto de Sevilla.

Segundo.—Declarar desiertas las restantes plazas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

2646

RESOLUCION de 3 de febrero de 1981, de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones, por la que se destina a los funcionarios del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre nombrados por Orden de 3 de diciembre de 1980.

Por Orden 831/1980, de 3 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1981), se nombró funcionarios del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de junio de 1979, estableciéndose en su acuerdo segundo un plazo de quince días naturales para que los interesados solicitaran las vacantes de las localidades que se relacionaban.

Esta Subsecretaría, en virtud de las facultades que le confieren la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado

y vistas las solicitudes de los interesados, ha resuelto destinar a los funcionarios del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre que se indican a las plazas vacantes de las localidades que asimismo se relacionan:

Doña Emma Palancar Sánchez: Delegación Provincial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Huelva.

Don Federico Fernández Roldán: Delegación Provincial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Castellón.

Doña María Rosario García González: Delegación Provincial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Toledo.

Don Julio Sáez Ortíguez: Delegación Provincial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de León.

Doña María del Sol Tejada Enriquez: Delegación Provincial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Las Palmas.

Don Alfonso Sánchez Marcos: Delegación Provincial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Cuenca.

Don Gregorio Pérez-Sauquillo Conde: Delegación Provincial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Ciudad Real.

Don José Ignacio Salafrañca Sánchez-Neyra: Delegación Provincial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Cáceres.

Don José Miguel López Ruiz: Delegación Provincial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Jaén.

Doña María Soledad Muñoz Luna: Delegación Provincial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Badajoz.

Doña María Josefa Costales Artieda: Delegación Provincial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Zamora.

Don Victoriano Ortega López: Delegación Provincial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Alicante.

Doña María Teresa Peña Nombela: Delegación Provincial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Oviedo.

Doña Matilde Fernández Balbín: Delegación Provincial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Tarragona.

Doña María Josefina Anguita Orte: Delegación Provincial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Huesca.

Don Antonio Chica Moréu: Consejo General Interinsular de Baleares.

Don Angel Luis Fernández González: Delegación Provincial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Lérida.

Don Angel Fernando Calvo López-Guerrero: Delegación Provincial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Lugo.

Don Ignacio del Valle Monter: Delegación Provincial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Teruel.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo a la utilización de la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de febrero de 1981.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Sr. Subdirector general de Personal.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

2647

ORDEN de 14 de enero de 1981 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos civiles que se mencionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año citados, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las

vacantes que pueden ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra en los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se mencionan:

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Treinta y siete plazas en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Cuatro en Albacete, tres en Barcelona, dos en Burgos, cuatro en Cáceres, cuatro en Granada, dos en Las Palmas, seis en Madrid, tres en Oviedo, una en Palma de Mallorca, tres en Sevilla, una en Valencia, una en Valladolid y tres en Zaragoza.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Treinta y ocho plazas en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Cuatro en Albacete, una en Burgos, cuatro en Barcelona, tres en Cáceres, cuatro en Granada, una en Las Palmas, ocho en Madrid, tres en Oviedo, dos en Palma de Mallorca, dos en Pamplona, una en Sevilla, una en Valencia, dos en Valladolid y dos en Zaragoza.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de índole administrativo que se les encomienden, así como las de una labor estadística, organización de ficheros y otras análogas que ni por su denominación ni función sean de Auxiliares administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Noventa y siete plazas en las siguientes Delegaciones: Dos en Albacete, una en Almería, dos en Avila, doce en Barcelona, cuatro en Badajoz, dos en Bilbao, dos en Burgos, dos en Cádiz, tres en Cáceres, dos en Ceuta, una en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, dos en Gerona, dos en Gijón, una en Granada, dos en Guadalajara, cuatro en Guipúzcoa, cinco en Huelva, cinco en Jaén, dos en La Coruña, una en Lérida, diez en Madrid, tres en Murcia, una en Orense, tres en Oviedo, una en Palencia, una en Pamplona, una en Salamanca, cuatro en Santander, una en Sevilla, dos en Soria, dos en Teruel, dos en Tarragona, una en Valencia, una en Valladolid, una en Vigo, dos en Zamora y una en Zaragoza.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Protección Civil

Tres plazas para los servicios de la Dirección General en Madrid

Doce plazas para los servicios provinciales, una en cada una de las siguientes provincias: Albacete, Almería, Avila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Huelva, Jaén, Orense, Soria, Vizcaya y Zamora.

MINISTERIO DE TRABAJO

SeSENTA y una plazas con preferencia dentro de cada empleo para los Licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas y estudios relacionados con la Legislación Social del Trabajo, en las siguientes Delegaciones: Una en Albacete, una en Alicante, una en Almería, una en Avila, dos en Badajoz, una en Bilbao, una en Burgos, una en Cáceres, una en Cádiz, una en Castellón, tres en Ceuta, una en Ciudad Real, dos en Córdoba, una en Cuenca, dos en Gerona, dos en Granada, dos en Huelva, dos en Huesca, una en Jaén, una en La Coruña, dos en Las Palmas, dos en Lérida, dos en Logroño, una en Lugo, dos en Madrid, una en Málaga, una en Murcia, una en Orense, una en Palma de Mallorca, una en Pamplona, tres en Pontevedra, cuatro en Salamanca, dos en San Sebastián, una en Santander, una en Segovia, una en Sevilla, una en Soria, una en Teruel, una en Toledo, una en Vigo, dos en Vitoria y una en Zamora.

Los trabajos a desempeñar por los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán, y los Jefes de los servicios a que estén afectos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Cinco plazas de Veterinarios agregados a los Centros de Selección y Reproducción Animal de Badajoz, León, Somio (Asturias), Murcia y Valdepeñas (Ciudad Real).

Será condición imprescindible para ocupar estas vacantes, encontrarse en posesión del título de Doctor o Licenciado en Veterinaria, y para la adjudicación de las mismas tendrán preferencia absoluta sobre todos los empleos y situaciones, los pertenecientes al Cuerpo de Veterinaria Militar.

Los designados para ocuparlas desempeñarán los servicios propios de un titulado en Veterinaria, para las funciones ejecutivas dependerán del Director del Centro, deberán cumplir la jornada de trabajo señalada por la superioridad y tendrán derecho a las dietas y gastos de locomoción por los servicios realizados.

Diez plazas en las Delegaciones provinciales siguientes: Alava, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Logroño, Santa Cruz de Tenerife, Soria, Teruel y Vizcaya.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Instituto Nacional de Estadística

Cuatro plazas en Madrid para los Servicios Centrales.

Treinta y nueve plazas en las capitales de provincia siguientes: Una en Avila, una en Bilbao, dos en Cáceres, dos en Cádiz, una en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Cuenca, una en Gerona, una en Vitoria, una en Guadalajara, dos en Huelva, una en Jaén, una en Las Palmas, una en Logroño, una en Lugo, una en Murcia, una en Palencia, una en Pontevedra, una en Salamanca, dos en San Sebastián, una en Santa Cruz de Tenerife, dos en Santander, una en Segovia, una en Sevilla, una en Soria, dos en Tarragona, una en Teruel, dos en Toledo, una en Valladolid, una en Zamora y una en Zaragoza.

Los designados realizarán los trabajos ejecutivos que les encomienden los Delegados provinciales de Estadística y los Jefes de los Servicios a que estén afectados, de los que dependerán directamente.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

Cincuenta y siete plazas para atender las Oficinas Municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamientos, censos de población, etc.), en tareas de rango técnico-administrativo, en los Ayuntamientos de las capitales de provincia, en el número que para cada uno de ellos se indica: Dos en Almería, una en Avila, una en Badajoz, una en Barcelona, dos en Bilbao, dos en Cáceres, dos en Castellón, una en Ceuta, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, dos en Gerona, una en Granada, una en Guadalajara, dos en Huelva, una en Huesca, dos en Jaén, dos en León, una en Las Palmas, una en Logroño, dos en Lugo, dos en Murcia, una en Oviedo, una en Palencia, dos en Palma de Mallorca, dos en Pontevedra, una en Salamanca, una en Santa Cruz de Tenerife, una en Santander, dos en San Sebastián, una en Sevilla, una en Segovia, dos en Teruel, dos en Toledo, una en Valencia, una en Vitoria, dos en Zamora y dos en Zaragoza.

Dos plazas en el Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo (Tenerife), una como Depositario de Fondos y otra como Jefe del Negociado de Quintas y Estadística. Los Peticionarios deberán especificar en la instancia la vacante que deseen ocupar.

Una plaza en el Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife), como Inspector-Administrador de Servicios Municipales.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Una plaza para Teniente Coronel, jefe de la Sección de Destinos de la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

DISPOSICIONES COMUNES

Primera.—a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los Jefes y Oficiales de las Armas y Cuerpos que determinan las órdenes del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1959 («Diario Oficial» número 253), 20 de julio de 1965 («Diario Oficial» número 166) y la de 24 de diciembre de 1968 («Diario Oficial» número 291), siempre que reúnan las condiciones que determina el artículo 2.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189).

b) En uso de las facultades que le concede el artículo 10 de la Orden de 9 de agosto de 1952 («Diario Oficial» número 180) y por Orden de 14 de diciembre de 1964, el Ministro del Ejército dispuso que no se cursen las instancias de los Jefes y Oficiales destinados como Profesores en los Centros de Enseñanza dependientes del Estado Mayor, excepto en los casos en que los solicitantes hayan ocupado otro destino civil con anterioridad.

Segunda.—En una sola instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, calle Ayala, número 100, Madrid-1, podrán solicitar las vacantes convocadas sin limitación de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas y ateniéndose para su curso y documentación a las normas siguientes:

a) Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «en expectativa de Servicios Civiles», cursarán sus instancias directamente, acompañando certificado del Gobierno Militar, en el que se especifique que no se encuentran sujetos a procedimiento judicial o administrativo.

Cuando la hoja de servicios del solicitante radique en el Gobierno Militar, en el certificado anterior deberá constar asimismo que no figuren en ella arrestos ni notas desfavorables.

b) Los Jefes y Oficiales que no se encuentren «en expectativa», cursarán sus instancias a través de la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, acompañando a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo 2.º de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180).

c) Los solicitantes que habiendo ocupado un destino civil con anterioridad, no lo hubieran consolidado, deberán ajustarse en la redacción de sus instancias a lo establecido en el apartado a) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Tercera.—a) Las instancias de los solicitantes deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles o en la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, según los casos, durante los veinte días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias, deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles las que hayan sido cursadas a través de la Dirección de Personal.

Cuarta.—Las preferencias para la adjudicación de destinos, con independencia de las que se establecen en algunos casos para determinadas plazas, serán las que señala el artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189) y el 1.º del Decreto 225/1959, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 64).

Las preferencias para el personal en la situación de «en expectativa de Servicios Civiles», que establece el primero de los artículos citados en el apartado anterior, se aplicará para los de a mismo empleo.

Quinta.—Los Ministerios y Organismos civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el primero del 325/1959, de 12 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detalla.

Sexta.—Por los servicios que presten en sus destinos, tendrán derecho al percibo de los emolumentos que establece el Decreto 191/1974, de 18 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 31), que regula el régimen complementario de retribuciones civiles del personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958, modificado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de diciembre de 1980, en las cuantías mensuales siguientes: Coronel, 20.719 pesetas; Teniente Coronel, 18.044 pesetas; Comandante, 15.368 pesetas; Capitán, 13.781 pesetas, y Teniente, 12.187 pesetas.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1981.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE DEFENSA

2648

ORDEN 111/19001/1981, de 22 de enero, por la que se revoca el nombramiento de funcionario en prácticas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar de don Benito Servando Barandela Iglesias.

Por Orden ministerial número 111/19003/1980, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 148), don Benito Servando Barandela Iglesias fue nombrado funcionario en prácticas por haber aprobado con plaza la fase de oposición de las VI pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, convocadas por Orden del Ministerio de Defensa de 5 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 35), al que se le adjudicó, con carácter provisional, destino en el Ejército de Tierra en la localidad de La Coruña, que se concretó en la Jefatura Regional de Automovilismo de la Octava Región Militar, según Orden número 362/8862/1980, de 25 de junio («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» Diario Oficial del Ejército» número 146), en el que debería realizar el correspondiente período de prácticas administrativas.

Por ser calificado como «no apto» en dicho período de prácticas se le permitió su repetición, en la que también obtuvo una calificación desfavorable, por lo que, de conformidad con lo establecido en la norma 13.6 de la mencionada Orden de convocatoria de las citadas VI pruebas selectivas, procede la eliminación definitiva del referido funcionario en prácticas, el cual perderá todo derecho a continuar en el susodicho procedimiento de selección, con revocación de su nombramiento como tal funcionario en prácticas.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, previo informe de la Junta Permanente de Personal Civil, dispongo:

Artículo único.—Por haber sido calificado desfavorablemente por segunda vez en el período de prácticas del funcionario en prácticas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar don Benito Servando Barandela Iglesias, procede su eliminación definitiva, perdiendo todo derecho a continuar en el procedimiento de selección que seguía y al que se le revoca el nombramiento de funcionario en prácticas que le fue conferido por Orden ministerial número 111/19003/1980, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 148).

El referido funcionario en prácticas deberá causar baja, a todos los efectos, en su destino de la Jefatura Regional de Automovilismo de la Octava Región Militar (La Coruña).

Madrid, 22 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

2649

ORDEN de 2 de febrero de 1981 por la que se modifica la de 12 de enero último que convoca concurso de traslado entre Profesores adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 12 de enero pasado («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), se convoca concurso de traslado para provisión de diversas plazas vacan-

tes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. Dadas nuevas plazas de acuerdo con la ampliación de plantillas que se realizó por Ley 24/1979, de 2 de octubre, cuya provisión por funcionarios de carrera es urgente, procede la modificación de la citada Orden y, en consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Incluir entre las plazas a proveer en el mencionado concurso de traslado las que se relacionan en el anexo que acompaña a la presente.

2.º Segregar del mismo la adjuntía de «Historia contemporánea de América» (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad de Madrid-Complutense, por no corresponder su provisión a este turno.

3.º Las condiciones y requisitos de los aspirantes a las nuevas plazas anunciadas serán los mismos que los señalados en la Orden de 12 de enero último, si bien el plazo de peticiones se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias

«Análisis funcional», Granada, una.
«Geometría analítica y Topología», Santiago, una.
«Geometría V (Diferencial)», Santiago, una.
«Investigación operativa», Granada, una.
«Mecánica cuántica», Granada, una.
«Teoría de la decisión», Madrid, una.
«Topología», Granada, una.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Matemáticas empresariales», Madrid-Autónoma, una.
«Historia económica mundial y de España», Alicante, una.

Facultad de Derecho

«Derecho canónico», Granada, una.
«Derecho civil», Madrid-Autónoma, una.
«Derecho político», Granada, una; Santiago, una.
«Derecho procesal», Madrid-Autónoma, una.
«Derecho internacional privado», Granada, una.
«Economía política y Hacienda pública», Granada, una.

Facultad de Farmacia

«Farmacognosia y Farmacodinamia», Granada, una.
«Historia de la farmacia y Legislación farmacéutica», Granada, una.
«Química farmacéutica», Granada, una.

Facultad de Filosofía y Letras

«Geografía humana», Madrid-Autónoma, una.
«Historia de América e Historia de la colonización española», Madrid, una.
«Historia contemporánea universal y de España», Granada, una.
«Historia moderna universal y de España», Granada, una.
«Historia del arte», Granada, una.
«Historia de la lengua española», Universidad Nacional de Educación a Distancia, una.
«Historia del teatro», Universidad Nacional de Educación a Distancia, una.
«Lengua española», Madrid-Autónoma, una.
«Lengua y Literatura árabes», Madrid-Autónoma, una.
«Literatura española», Madrid-Autónoma, una.
«Metafísica (Ontología y Teodicea)», Granada, una.
«Psicología», Madrid-Autónoma, una.

Facultad de Medicina

«Historia de la medicina», Cádiz, una; Granada, una.
«Obstetricia y Ginecología», Madrid-Autónoma, una.
«Patología y Clínica médicas», Granada, una; Madrid-Autónoma, una.
«Patología y Clínica quirúrgicas», Madrid, una.
«Psiquiatría», Cádiz, una; Granada, una.
«Radiología y Medicina física», Granada, una.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo VI, «Materiales de construcción», Valencia-Politécnica, una.
Grupo XII, «Estética y Composición», Valencia-Politécnica, una.
Grupo XVII, «Proyectos I», Valencia-Politécnica, una.
Grupo XIX, «Proyectos II», Valencia-Politécnica, una.
Grupo XXIII, «Instalaciones», Valencia-Politécnica, una.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos

Grupo II, «Matemáticas II», Valencia-Politécnica, una.
Grupo VI, «Física», Valencia-Politécnica, una.